



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200033400

Reunido el contradictorio y aclarado el tema correspondiente a la contestación de la demanda efectuada por la Dra. Alba Lucía Cantor Suárez, **por secretaría** procédase a efectuar el traslado de las excepciones de mérito y previas presentadas por el extremo demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR

Estado 68 de fecha 10/05/2022